



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDA UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (FONADEN) Y PARA QUE EL SALDO SE APLIQUE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA
PRESENTE

Los que suscriben, **DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO** y **DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ**, integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDA UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (FONADEN) Y PARA QUE EL SALDO SE APLIQUE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 22 de diciembre de 2014, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, un decreto aprobado por la otrora Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el que se reformó el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito



Federal, (ahora Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México).

2. En la reforma en mención, se estableció que en caso que en un ejercicio fiscal existan remanentes, la Secretaría de Finanzas deberá asignar como mínimo el 30% de estos, a un fondo de estabilización presupuestal de las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y delegaciones (ahora alcaldías), el cual será destinado a la atención de contingencias, emergencias epidemiológicas y desastres naturales.
3. De esta forma, el 10 de junio de 2015 la Secretaría de Finanzas publicó en la Gaceta Oficial las Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal. Adicionalmente, también conocido como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México (FONADEN CDMX).
4. En consecuencia, el 15 de octubre de 2015, el Gobierno de la Ciudad de México y la institución bancaria Scotiabank Inverlat, firmaron el contrato del fideicomiso respectivo, asignando una cantidad inicial de 3 mil millones de pesos para el funcionamiento del FONADEN CDMX.
5. El primer evento de gran escala para el que fue utilizado el Fondo, fue para apoyar las labores de reconstrucción, después del sismo del 19 de septiembre de 2017, por lo que durante 2018 y 2019, la mayor parte de los recursos disponibles en el Fondo, fueron asignados a tales tareas.
6. A raíz del inicio de la pandemia originada por el virus Covid-19, el Gobierno de la Ciudad utilizó 2,194 millones de pesos en actividades relacionadas al combate a la pandemia. Sin embargo, de manera inexplicable no se utilizó la totalidad de los recursos del FONADEN, sino que se prefirió reducir el presupuesto de otras dependencias y entidades, siendo las alcaldías, quienes resintieron el mayor impacto de la reducción presupuestal. Cabe resaltar que la reducción en el presupuesto, fue aprobada y ejecutada de manera unilateral por el Gobierno Central.



7. Al 30 de junio del presente año, con la última información disponible, el FONADEN contaba con 1,642 millones de pesos, más los recursos acumulados en remanentes que se proyectan rumbo al cierre del año.
8. Actualmente hay un desfase en el gasto del Gobierno de la Ciudad. De acuerdo a las cifras emitidas por la propia Secretaría de Finanzas, el presupuesto modificado para el presente año pasó de 217 mil a 230 mil millones de pesos. Sin embargo, en la expectativa de gasto hay un retraso, ya que originalmente se había previsto que las erogaciones sumarían 122 mil millones de pesos, cuando en la realidad se limitaron a 95 mil millones durante el primer semestre. En otras palabras, la Ciudad ha detectado que tendrá mayores ingresos rumbo a final del año, sin haberse gastado la totalidad de lo presupuestado para el primer semestre del ejercicio. Lo anterior nos permite inferir que existen remanentes para poder asignar al FONADEN para el año 2022.

PROBLEMÁTICA

1. La Ciudad de México, en los últimos años, ha sido gravemente afectada por crisis epidemiológicas como la influenza AH1N1, el Covid-19, los temblores de septiembre de 2017, y numerosas inundaciones en diferentes puntos de la capital. Muchas de estas catástrofes han obligado a que haya cierres temporales y definitivos de negocios, pérdida de inventario, equipo, con una correlación en el aumento del desempleo.
2. Actualmente la Ciudad de México es la segunda ciudad más afectada por el desempleo, de acuerdo al último reporte del INEGI. La tasa de desempleo, al segundo trimestre del presente año se coloca en 7.1%, solamente detrás de Cancún con 8%.
3. Es preocupante que mientras a nivel nacional, las autoridades federales extinguieron el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el FONADEN CDMX – de acuerdo con la información disponible - cuenta con fondos menores al 1% del presupuesto de la Ciudad. Es urgente fortalecer al FONADEN, ya que es de destacar que los trabajos de reconstrucción a la fecha, no han sido concluidos. Es necesario resaltar que si bien el FONADEN ha sido útil para paliar las crisis en el pasado reciente, su raquítico presupuesto ha impedido que las consecuencias sean menos notorias. Actualmente

menos de la mitad de las obras de reconstrucción están terminadas, y en palabras de Jabnely Maldonado, titular de la Comisión para la Reconstrucción, la conclusión de los trabajos se pronostica para el verano de 2023, prácticamente un sexenio en sortear un solo evento de desastre natural.

4. El manejo de la pandemia en nuestra Ciudad ha dejado mucho que desear. Por una parte, tenemos más fallecidos por Covid-19, que muchos países completos, o ciudades similares en cuanto a tamaño y densidad. Por otro lado, las pruebas Covid, mismas que fueron desdeñadas y catalogadas como innecesarias por el Dr. López-Gatell, llegaron tarde, y fue hasta este 2021 cuando se hizo el primer cargo al FONADEN por 360 millones, para que estuvieran disponibles de la población. Por último, los refuerzos con médicos cubanos resultaron con un cargo excesivo, ya que con 255 millones de pesos se contrató a cerca de 580 médicos y enfermeras cubanas, resultando en un promedio superior a los 400 mil pesos por elemento, muy por encima del salario devengado por sus pares mexicanos en el IMSS, ISSSTE y sistema de salud
5. La pandemia Covid-19 tuvo un efecto devastador no únicamente en la salud de los capitalinos, sino también en la economía local. A la fecha, la Ciudad poco ha hecho por reactivar la economía. Las pocas acciones que se llevaron a cabo para salvaguardar los empleos y el funcionamiento de nuestros negocios locales, se limitaron a escuetos créditos, que poco lograron contener la crisis económica y de desempleo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:



I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

TERCERO.- Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO.- Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

QUINTO.- Que es necesario que el FONADEN CDMX tenga reglas más transparentes, y que el fondo sea operado por la Secretaría de Protección Civil, y no por la Secretaría de Finanzas.

SEXTO.- Que es necesario que el FONADEN CDMX tenga carácter de Entidad en el próximo Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Que es necesario llevar a cabo todas las posibles acciones para reactivar el sector económico para hacer frente a la grave crisis de desempleo en la que se encuentra nuestra Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE EXHORTA A LA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (FONADEN) EN EL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO DAR A CONOCER EL SALDO DISPONIBLE EN MENCIONADO FONDO.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUE, EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA INICIATIVA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RINDA UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (FONADEN) Y PARA QUE EL SALDO SE APLIQUE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA



DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, SE LE DÉ EL CARÁCTER DE ENTIDAD FONADEN, SE AUMENTE SUSTANCIALMENTE SU PRESUPUESTO, Y SE EMITAN REGLAS CLARAS Y TRANSPARENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 7 de octubre de 2021

Atentamente

Daniela Alvarez

Royfid Torres

DIPUTADA DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura

Octubre de 2021

Héctor Barrera Momoledo PAN